

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LOS/LAS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS Y LISTA DE ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA III EDICIÓN DEL “PROGRAMA CAMPUS RURAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL MEDIO RURAL”

Una vez finalizado el proceso de selección de los/las estudiantes para la realización de las prácticas del Programa Campus Rural, y de acuerdo con el procedimiento y baremo establecido en las bases de la convocatoria, se acuerda hacer pública la Resolución Provisional de los/las estudiantes seleccionados/as y la asignación de la plaza correspondiente (Anexo I), así como la lista de espera (Anexo II) y relación de excluidos (Anexo III).

Los estudiantes dispondrán de plazo hasta el 15 de mayo (incluido) para realizar alegaciones o reclamaciones a este respecto, mediante escrito dirigido al Servicio de Prácticas a través de correo.gipe@uah.es.

Los estudiantes a los que se les ha asignado una plaza deberán comunicar su aceptación o renuncia a la práctica mediante escrito a correo.gipe@uah.es. El plazo es hasta el 17 de mayo.

Si un/a estudiante no acepta expresamente la plaza asignada en el plazo establecido se entenderá que renuncia a ella.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

La Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad

Eva Senra Díaz

Los datos personales recogidos serán incorporados a los sistemas de tratamientos de datos personales de la Universidad de Alcalá, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Ministerio de Universidades y de la CRUE para la correcta ejecución y gestión del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural y del Convenio entre ellas suscrito. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución del citado Programa en el que se participa y la obligación legal y misión de la Universidad de Alcalá en materia educativa y de investigación. Los datos personales tratados podrán ser comunicados entre las instituciones firmantes con fin de cumplir con la finalidad descrita. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos, ni transferidos internacionalmente, salvo los casos previstos legalmente, o con su consentimiento, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y las obligaciones legalmente establecidas. Los órganos responsables del tratamiento son el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la CRUE y la Secretaría General de la Universidad, ante quienes se podrán ejercer los correspondientes derechos. En el caso de la Universidad de Alcalá, mediante escrito dirigido a la Delegación de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. Y, en el resto de supuestos, donde las propias partes firmantes determinen. En caso de conflicto ante la respuesta de cualquiera de las instituciones, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultar la [Política de Privacidad de la Universidad.](#)”

Código Seguro De Verificación	qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	09/05/2024 15:51:48
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

ASIGNACIÓN PROVISIONAL				
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PLAZA	ENTIDAD
1.	Asensio Fernández	Cristina	40	Ruralismo ilustrado S.L.L
2.	Aguayo Ruiz	Leyre	17	Farmacia Alhóndiga
3.	Ortiz Ruiz	Álvaro	35	Mancomunidad Tierras Altas de Soria
4.	Tallafé Andrés	Manuel Jesús	46	Sandra Gómez González
5.	Vereda González	Guillermo	24	Farmacia Mª Lourdes Sánchez-Seco Fraile
6.	Salceda Purón	Ignacio	3	Arsenio López Solano
7.	Arena	Daniel Edson de	6	Ayuntamiento de Arbancon
8.	Díez Jiménez	Inés	4	Asociación Profesional de Productores De Sustratos y Hongos de La Rioja, Navarra y Aragón
9.	Ruiz González	María	10	Ayuntamiento de El Recuenco
10.	Álvarez Pérez	Pedro	23	Farmacia Mª Amparo Linares Lledo
11.	Lo Zhong	Carolina	47	Valquer laboratorios S.L.U.
12.	Pérez García	Alejandro	34	Mancomunidad Tierras Altas de Soria
13.	Lozano Hinojosa	Nerea	22	Mª Yolanda Muñoz Muñoz
14.	Torres Martínez	Enrique	27	Ibercaja Banco, S.A.
15.	Fiodorov	Augustina	15	El Jardín C.B.
16.	Peón Hernandez	Diego	39	Rotor Componentes Tecnológicos, S.L.
17.	Barba Gómez	Victoria	20	Farmacia Gamonal
18.	Calderón Mena	Joselyne Lisseth	9	Ayuntamiento de Arbancón
19.	Jáimez Calvo	Laura	29	Ibercaja Banco, S.A.
20.	Cabrera Bris	Carmen	37	Morchem

Código Seguro De Verificación	qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	09/05/2024 15:51:48
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

LISTA DE ESPERA			
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE NO ADJUDICACIÓN
1.	Martiñán Ruiz	Alba	3
2.	Martín-Fontecha Merino	Álvaro	3-3-1-3
3.	Mardoud Mardoud	Mounir	3-3-1-3
4.	Domínguez Sánchez	Patricia	1-1
5.	Sánchez Ortiz	Alejandro	3-3
6.	Doroftei	Eric	3-3-3
7.	Plaza Izquierdo	Sofía	4

1. Plaza solicitada asignada a estudiante con mayor nota.
2. Sin plazas disponibles (total adjudicado).
3. Estudio no incluido en la oferta.
4. Haber sido beneficiario/a en ediciones anteriores.

Código Seguro De Verificación	qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	09/05/2024 15:51:48
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

RELACIÓN DE EXCLUIDOS			
Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
1.	Housni Chaikhi,	Mariam	No haber superado el 50% de los créditos de la titulación.
2.	Rodríguez García,	Lucía	No haber superado el 50% de los créditos de la titulación.

Código Seguro De Verificación	qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad	Firmado	09/05/2024 15:51:48
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/qLrUJLukMQTNiw17qCUewQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

